

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018**

En la ciudad de Cieza, a seis de agosto de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejal, Don Francisco Saorín Rodríguez, por ausencia de la localidad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2018, EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 20 DE JULIO DE 2018 Y ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 12 de julio de 2018
- ORDINARIA: 16 de julio de 2018
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 20 DE JULIO DE 2018
- ORDINARIA: 23 DE JULIO DE 2018

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

CESIÓN DE USO DE LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN VIUDAS MEDINA SIYASA. GEN-JUVE/2018/19.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La participación ciudadana es uno de los ejes más importantes de la sociedad. El Ayuntamiento de Cieza tiene una decidida política de fomento de dicha participación a través de las entidades y asociaciones, ya que son un verdadero elemento vertebrador de la misma en el Municipio.

Según el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana de Cieza, el Ayuntamiento deberá promover el ejercicio de todos los derechos de participación regulados en el mismo, entre los cuales se encuentra el de facilitar a todos el uso de locales, equipamientos y espacios públicos municipales.

Con el fin de potenciar y fomentar la implicación de los ciudadanos en los asuntos colectivos, el Ayuntamiento de Cieza considera una prioridad facilitar a las entidades sociales del municipio una sede social o espacio en el que se pueden desarrollar sus actividades, al tiempo que sirva de punto de encuentro para sus miembros y referencia para la ciudadanía en general. Todo ello, unido al vacío legislativo que existe en nuestra localidad en materia de uso y utilización de espacios destinados al disfrute de los colectivos en Cieza y la responsabilidad del Ayuntamiento de gestionar todos estos

espacios bajo los principios de necesidad y eficacia, se aprobó la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.

La Asociación de Viudas de Medina Siyasa, que está inscrita en el Registro Municipal de asociaciones, que en la actualidad cuenta con 32 socias y que desarrolla diferentes actividades durante todo el año, ha solicitado cesión de uso compartido de un local municipal.

Visto el informe favorable de la Concejalía de Participación Ciudadana, a la cesión de uso de local solicitado por la Asociación de Viudas Medina Siyasa, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la cesión de uso de manera compartida a la Asociación de Viudas Medina Siyasa, siendo el horario de uso de lunes, miércoles y sábado por la tarde, (sin perjuicio de que previo acuerdo con la asociación que compartan puedan utilizarlo en horario distinto al indicado), del siguiente local:

Número	Ubicación	Características
1	Cánovas del Castillo	Planta Baja, 22,65 metros

Segundo.- La presente cesión se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de locales municipales a entidades ciudadanas.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA “EMPLEO PÚBLICO LOCAL, INSTITUCIONAL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO”. AE-008/2018/1979.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo y desarrollo económico:

“Recibida notificación del Servicio Regional de Empleo, exigiéndose el pago de una deuda generada con ocasión de los importes abonados y no gastados en relación al Programa Empleo Público Local, Institucional y entidades sin ánimo de lucro, regulado en la Orden de 16 de abril de 2015 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM número 93, de 24 de abril), para la realización de la memoria “Acondicionamiento de aulas y accesos en el centro de iniciativas de empleo y Jardín Casa Grande, reparación de caseta en Plaza de Abastos, Oficina de Turismo y Centro Cultural”, con número de expediente 2015-02-61-0014, que asciende a 2.538,97€, de los cuales 2.393,86€ lo son en concepto de cantidades recibidas y no gastadas y 145,11€ en concepto de intereses de demora; y tras el informe emitido por el Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, es por lo que el Concejal de Empleo y Desarrollo Económico eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la devolución al Servicio Regional de Empleo y Formación, la cantidad de dos mil quinientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (2.538,97€) en concepto de cantidades

recibidas y no gastadas, de los cuales 2.393,86€ lo son en concepto de cantidades recibidas y no gastadas y 145,11€ en concepto de intereses de demora relativas al Programa “Empleo público local, institucional y entidades sin ánimo de lucro”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

#### APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS “EQUIPAMIENTO DEL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS”. GEN-CTTE/2017/85

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de obras:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 2017, acordó adjudicar a SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U., el contrato para la ejecución de las obras “EQUIPAMIENTO DEL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS”, formalizándose el contrato el 13 de diciembre de 2017.

RESULTANDO, que las obras han sido ejecutadas conforme al proyecto elaborado por la Arquitecto Técnico municipal, doña Elisa Sánchez Cerezo, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 6 de noviembre de 2017 procediéndose a la suscripción del acta de recepción de las obras con fecha 27 de julio de 2018.

RESULTANDO que la directora de las obras, doña Elisa Sánchez Cerezo, con fecha 1 de agosto de 2018 emite certificación final, suscrita en conformidad con el contratista, por importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.347,95) €.

CONSIDERANDO, de conformidad con el artículo 235.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y artículo 166.9 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que el órgano de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación final de las obras “EQUIPAMIENTO DEL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS” por importe de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.347,95), emitida por la dirección de las mismas con fecha 1 de agosto de 2018 y suscrita de conformidad con la empresa contratista.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2018/87

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se

somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de adjudicación del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2017, acordó la aprobación del expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, dividido en lotes y atendiendo a pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante con fecha 19 de junio de 2018, por el presupuesto máximo de licitación anual de 38.910,00 € (IVA incluido) y,

RESULTANDO: Que, tal y como establece la cláusula 1ª.3 del pliego de condiciones particulares, el contrato está dividido en tres lotes, en atención al servicio municipal al que esté adscrito el vehículo o maquinaria, siendo los lotes y sus precios máximos de licitación los siguientes:

- Lote 1: Vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Tráfico y Seguridad Vial: 14.050,00 €
- Lote 2: Vehículos y maquinaria de Vías Públicas: 12.500,00 €
- Lote 3: Vehículos y maquinaria de Secretaría General, Inspecciones y Sanciones, Fomento y Promoción del Empleo, Polideportivo y Pista de Atletismo, Miembros de la Corporación, Asesoría Jurídica y Urbanismo: 12.360,00 €

RESULTANDO: Que han concurrido a la licitación, presentando proposición para todos los lotes, las empresas que a continuación se detallan, habiendo sido inscritas, todas ellas, en el Registro de Plicas, según consta en la diligencia de finalización de licitaciones para la presente contratación:

- Nº 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)
- Nº 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U.
- Nº 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2º GRADO

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2018, por unanimidad, acuerda la admisión de las tres ofertas presentadas.

RESULTANDO: Que en la misma sesión se procedió a la apertura del sobre B (propuesta evaluable en función de criterios de cuantificación dependientes de juicio de valor) arrojando ésta el siguiente resultado y acordando solicitar informe a los Servicios Municipales de Desarrollo Local, al objeto de proceder a la valoración de las mismas:

- Nº 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.)
  - Lote 1: Presenta memoria técnica y de calidad del servicio
  - Lote 2: Presenta memoria técnica y de calidad del servicio
  - Lote 3: Presenta memoria técnica y de calidad del servicio
  
- Nº 2.- BP OIL ESPAÑA
  - Presenta una memoria técnica y de calidad del servicio para los tres lotes
  
- Nº 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2º GRADO
  - Lote 1: Presenta memoria técnica y de calidad del servicio
  - Lote 2: Presenta memoria técnica y de calidad del servicio
  - Lote 3: Presenta memoria técnica y de calidad del servicio

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2018, a la vista de los informes referidos a cada uno de los lotes emitidos por los Servicios Municipales de Desarrollo Local, por unanimidad, acuerda aceptar íntegramente el contenido de los mismos, otorgando a los licitadores, en relación con las memorias técnicas presentadas, la

siguiente puntuación:

- Lote 1: Vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Tráfico y Seguridad Vial
  - N° 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 2,50 puntos
  - N° 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 5,50 puntos
  - N° 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2° GRADO ..... 3,00 puntos
  
- Lote 2: Vehículos y maquinaria de vías públicas
  - N° 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 2,50 puntos
  - N° 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 5,50 puntos
  - N° 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2° GRADO ..... 3,00 puntos
  
- Lote 3: Vehículos y maquinaria de Secretaría General, Inspecciones y Sanciones, Fomento y Promoción del Empleo, Polideportivo y Pista de Atletismo, Miembros de la Corporación, Asesoría Jurídica y Urbanismo
  - N° 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 2,50 puntos
  - N° 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 5,50 puntos
  - N° 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2° GRADO ..... 3,00 puntos

RESULTANDO: Que en la misma sesión de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre C, arrojando ésta el siguiente resultado:

- Lote 1: Vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Tráfico y Seguridad Vial
  - o N° 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 8,51 % descuento en combustible y en aceite.
  - o N° 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 8 % de descuento en combustible
  - o N° 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2° GRADO ..... 6% de descuento en combustible
  
- Lote 2: Vehículos y maquinaria de vías públicas
  - o N° 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 8,51 % descuento en combustible y en aceite.
  - o N° 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 8 % de descuento en combustible
  - o N° 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2° GRADO..... 6% de descuento en combustible
  
- Lote 3: Vehículos y maquinaria de Secretaría General, Inspecciones y Sanciones, Fomento y Promoción del Empleo, Polideportivo y Pista de Atletismo, Miembros de la Corporación, Asesoría Jurídica y Urbanismo
  - o N° 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 8,51 % descuento en combustible y en aceite.
  - o N° 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 8 % de descuento en combustible
  - o N° 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2° GRADO .....6% de descuento en combustible.

RESULTANDO: Que, seguidamente, la Mesa, a la vista de las ofertas económicas presentadas, acuerda otorgar a los licitadores la siguiente puntuación:

- Lote 1: Vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Tráfico y Seguridad Vial
  - N° 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 85,00 puntos
  - N° 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 79,90 puntos
  - N° 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2° GRADO ..... 59,93 puntos
  
- Lote 2: Vehículos y maquinaria de vías públicas

- Nº 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 85,00 puntos
- Nº 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 79,90 puntos
- Nº 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2º GRADO ..... 59,93 puntos

· Lote 3: Vehículos y maquinaria de Secretaría General, Inspecciones y Sanciones, Fomento y Promoción del Empleo, Polideportivo y Pista de Atletismo, Miembros de la Corporación, Asesoría Jurídica y Urbanismo

- Nº 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)..... 85,00 puntos
- Nº 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U. .... 79,90 puntos
- Nº 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2º GRADO ..... 59,93 puntos

RESULTANDO: Que la Mesa, procede a efectuar la baremación total de las ofertas, con el siguiente resultado:

· Lote 1: Vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Tráfico y Seguridad Vial

- Nº 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)
- Puntuación sobre B ..... 2,50 puntos
- Puntuación sobre C ..... 85,00 puntos
- Total puntuación .....87,50 puntos

- Nº 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U.
- Puntuación sobre B ..... 5,50 puntos
- Puntuación sobre C .....79,90 puntos
- Total puntuación .....85,40 puntos

- Nº 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2º GRADO
- Puntuación sobre B..... 3,00 puntos
- Puntuación sobre C .....59,93 puntos
- Total puntuación .....62,93 puntos

· Lote 2: Vehículos y maquinaria de vías públicas

- Nº 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)
- Puntuación sobre B ..... 2,50 puntos
- Puntuación sobre C ..... 85,00 puntos
- Total puntuación .....87,50 puntos

- Nº 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U.
- Puntuación sobre B .....5,50 puntos
- Puntuación sobre C .....79,90 puntos
- Total puntuación .....85,40 puntos

- Nº 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2º GRADO
- Puntuación sobre B..... 3,00 puntos
- Puntuación sobre C ..... 59,93 puntos
- Total puntuación .....62,93 puntos

· Lote 3: Vehículos y maquinaria de Secretaría General, Inspecciones y Sanciones, Fomento y Promoción del Empleo, Polideportivo y Pista de Atletismo, Miembros de la Corporación, Asesoría Jurídica y Urbanismo

- Nº 1.- RESSA (Red Española de Servicios, S.A.U.)
- Puntuación sobre B ..... 2,50 puntos

Puntuación sobre C ..... 85,00 puntos  
Total puntuación .....87,50 puntos

- Nº 2.- BP OIL ESPAÑA, S.A.U.

Puntuación sobre B .....5,50 puntos

Puntuación sobre C .....79,90 puntos

Total puntuación .....85,40 puntos

- Nº 3.- SERMUCO, SOC. COOP. 2º GRADO

Puntuación sobre B..... 3,00 puntos

Puntuación sobre C .....59,93 puntos

Total puntuación ..... 62,93 puntos

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 12 de julio de 2017, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el PCAP y según el acta levantada a tal efecto, proponer la adjudicación de los tres lotes incluidos en el contrato de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por resultar la mejor oferta, de acuerdo con el siguiente detalle:

· La adjudicación del LOTE 1, correspondiente a vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Tráfico y Seguridad Vial, a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), de acuerdo con la memoria técnica presentada y con un porcentaje del 8,51% de descuento en el combustible, sobre el precio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea publicado en la fecha de petición del combustible y un porcentaje del 8,51% de descuento en el aceite, sobre el precio de venta al público vigente en las estaciones en el momento del suministro, descuentos que serán aplicados tanto en el término municipal de Cieza como fuera del mismo, de conformidad con su propuesta.

· La adjudicación del LOTE 2, correspondiente a vehículos y maquinaria de vías públicas, a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), de acuerdo con la memoria técnica presentada y con un porcentaje del 8,51% de descuento en el combustible, sobre el precio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea publicado en la fecha de petición del combustible y un porcentaje del 8,51% de descuento en el aceite, sobre el precio de venta al público vigente en las estaciones en el momento del suministro, descuentos que serán aplicados tanto en el término municipal de Cieza como fuera del mismo, de conformidad con su propuesta.

· La adjudicación del LOTE 3, correspondiente a vehículos y maquinaria de Secretaría General, Inspecciones y Sanciones, Fomento y Promoción del Empleo, Polideportivo y Pista de Atletismo, Miembros de la Corporación, Asesoría Jurídica y Urbanismo, a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), de acuerdo con la memoria técnica presentada y con un porcentaje del 8,51% de descuento en el combustible, sobre el precio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea publicado en la fecha de petición del combustible y un porcentaje del 8,51% de descuento en el aceite, sobre el precio de venta al público vigente en las estaciones en el momento del suministro, descuentos que serán aplicados tanto en el término municipal de Cieza como fuera del mismo, de conformidad con su propuesta.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de julio de 2018, acordó requerir a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), de acuerdo con lo establecido en la cláusula 26ª del PCAP, para que presentara la documentación justificativa necesaria para proceder a la adjudicación de los tres lotes incluidos en el contrato para “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por resultar el licitador que ha presentado la mejor oferta en cada uno de ellos, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

CONSIDERANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª.2 del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa de Contratación con fechas 9 y 12 de julio de 2018, relativos a la admisión y apertura y propuesta de adjudicación para la contratación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA), con C.I.F. A-25009192, por el precio máximo total anual de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (38.910,00 €), correspondiendo la cantidad de 32.157,00 € al precio base y 6.752,97 € en concepto de I.V.A., por resultar la mejor oferta presentada, de conformidad con su propuesta y con los pliegos de condiciones que rigen la contratación y de acuerdo al siguiente detalle por lotes y precios:

· La adjudicación del LOTE 1, correspondiente a vehículos de la Policía Local, Protección Civil y Tráfico y Seguridad Vial, por un máximo anual de CATORCE MIL CINCUENTA EUROS (14.050,00) € I.V.A. incluido, de acuerdo con la memoria técnica presentada y con un porcentaje del 8,51% de descuento en el combustible, sobre el precio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea publicado en la fecha de petición del combustible y un porcentaje del 8,51% de descuento en el aceite, sobre el precio de venta al público vigente en las estaciones en el momento del suministro, descuentos que serán aplicados tanto en el término municipal de Cieza como fuera del mismo, de conformidad con su propuesta.

· La adjudicación del LOTE 2, correspondiente a vehículos y maquinaria de vías públicas, por un máximo anual de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00) € I.V.A. incluido, de acuerdo con la memoria técnica presentada y con un porcentaje del 8,51% de descuento en el combustible, sobre el precio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea publicado en la fecha de petición del combustible y un porcentaje del 8,51% de descuento en el aceite, sobre el precio de venta al público vigente en las estaciones en el momento del suministro, descuentos que serán aplicados tanto en el término municipal de Cieza como fuera del mismo, de conformidad con su propuesta.

· La adjudicación del LOTE 3, correspondiente a vehículos y maquinaria de Secretaría General, Inspecciones y Sanciones, Fomento y Promoción del Empleo, Polideportivo y Pista de Atletismo, Miembros de la Corporación, Asesoría Jurídica y Urbanismo, por un máximo anual de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (12.360,00) € I.V.A. incluido, de acuerdo con la memoria técnica presentada y con un porcentaje del 8,51% de descuento en el combustible, sobre el precio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea publicado en la fecha de petición del combustible y un porcentaje del 8,51% de descuento en el aceite, sobre el precio de venta al público vigente en las estaciones en el momento del suministro, descuentos que serán aplicados tanto en el término municipal de Cieza como fuera del mismo, de conformidad con su propuesta.

3º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.



4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece la cláusula 5ª del PCAP que rige la presente contratación.

5º.- Facultar al Concejal Delegado de Economía y Hacienda para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-